



Resolución Directoral

N° 9 00334 -2018-DGIA-VMPCIC/MC

Lima, 03 OCT 2018

VISTO, el Informe N° 498-2018/DGIA /VMPCIC/MC, de fecha 2 de octubre de 2018, y;

CONSIDERANDO:

Que, en los títulos I y II de la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura, se define la naturaleza jurídica y las áreas programáticas de acción del Ministerio de Cultura, así como sus competencias exclusivas, dentro de las cuales se establece la promoción de la creación cultural en todos los campos, el perfeccionamiento de los gestores culturales y el desarrollo de las industrias culturales;

Que, mediante la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, se autoriza al Ministerio de Cultura, a otorgar estímulos económicos a personas naturales y jurídicas que participan en las industrias culturales y artes, destinándose hasta un total de cuatro mil Unidades Impositivas Tributarias (4000 UIT), de las cuales tres mil (3000 UIT) deben ser destinadas a la actividad cinematográfica y audiovisual;

Que, el artículo 8° del Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018- MC, establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes emite las disposiciones específicas para cada convocatoria pública relacionada a las industrias culturales y las artes;

Que, con Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC, publicada el 21 de junio del presente año en el diario El Peruano y modificada con Resolución Directoral N° 90135-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 16 de julio de 2018, se aprueban las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música";

Que, mediante Resolución Directoral N° 900200-2018-DGIA-VMPCIC/MC de fecha 13 de agosto de 2018, la Dirección General de Industrias Culturales y Artes designa a los miembros del Jurado del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música";



Que, mediante Resolución Directoral N° 900027-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC de fecha 14 de setiembre de 2018, la Dirección de Artes declara las postulaciones aptas, para la evaluación y calificación del Jurado;

Que, con acta de evaluación de fecha 28 de setiembre de 2018, el Jurado informa los resultados de la evaluación incluyendo a los postulantes beneficiarios y otras incidencias del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música";

Que, asimismo, el numeral 9.6 de las Bases del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música" establece que la Dirección General de Industrias Culturales y Artes, en base al acta de evaluación, declara a los proyectos beneficiarios mediante una Resolución;

Que, el numeral VIII de las Bases del citado Concurso, establece que se otorgarán estímulos económicos no reembolsables, a nivel nacional, por una suma total máxima de S/ 480 000,00 (cuatrocientos ochenta mil y 00/100 Soles) a los proyectos que sean elegidos beneficiarios; asimismo, el monto del estímulo económico a entregar a cada beneficiario corresponderá a lo solicitado en su postulación y no podrá exceder los S/ 60 000,00 (sesenta mil y 00/100 Soles).

Que, estando visado por el Director de la Dirección de Artes; y

De conformidad con lo dispuesto en la Ley N° 29565, Ley de creación del Ministerio de Cultura; el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Cultura aprobado por el Decreto Supremo N° 005-2013-MC, la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, el Reglamento de la Quincuagésima Disposición Complementaria Final de la Ley N° 30693, Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2018, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-2018-MC, la Resolución Directoral N° 90095-2018-DGIA-VMPCIC/MC y su modificatoria Resolución Directoral N° 900135-2018-DGIA-VMPCIC/MC, la Resolución Directoral N° 900236-2018/DGIA/VMPCIC/MC y la Resolución Directoral N° 900006-2018/DIA/DGIA/VMPCIC/MC;

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- Declárese como beneficiarios del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música", en base a lo establecido en el acta de evaluación del mismo Concurso, a los siguientes proyectos:





Resolución Directoral

N°	Postulante	Región	Título de Proyecto	Monto solicitado
1	El Galpón Espacio Asociación Cultural	Lima	Cuerpos, Diversidades y Ciudadanías. Encuentr.05 de Arte Acción "Experiencias de la Carne" 2019.	S/. 57,900.00
2	Selvámonos	Pasco	Festival Selvámonos	S/. 60,000.00
3	Asociación Cultural Cuatro Gatos	La Libertad	VII Festín Clown Trujillo 2019- Encuentro Internacional de Payasos de Trujillo.	S/. 51,076.00
4	Educación Activa Gestores & Consultores S.A.C – Educación Activa G&C S.A.C	Arequipa	XII Festival Internacional del Charango Peruano en Homenaje Póstumo a Ángel Muñoz y Jaime Guardia	S/. 34,640.00
5	Centro Cultural la Gran Marcha de los Muñeones	Lima	FITECA – XVIII Fiesta Internacional de Teatro en Calles Abiertas 2019.	S/. 60,000.00
6	Universidad del Pacífico	Lima	FAE Lima	S/. 57,024.00
7	Grupo Vodevil S.R.L	Lima	III Festival Internacional de Artes Escénicas por la Diversidad	S/.59,890.00
8	Asociación Civil Danza Perú	Lima	Festival Internacional de Culturas Urbanas "Pura Calle"	S/.60,000.00

Artículo Segundo.- Dispóngase se remita copia de la presente Resolución Directoral a la Oficina General de Administración, a fin de que realice las acciones de su competencia para la ejecución del pago de los estímulos económicos correspondientes.



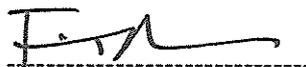
Artículo Tercero.- Declárese disponible para la entrega de estímulos económicos del "Concurso Nacional de Proyectos de Festivales de las Artes Escénicas y la Música" el monto ascendente a S/ 440, 530.00 (Cuatrocientos cuarenta mil quinientos treinta y 00/100 Soles), en base a lo establecido en el acta de evaluación del concurso, quedando disponible el saldo ascendente a S/. 39,470.00 (treinta y nueve mil cuatrocientos setenta y 00/100 Soles) para el otorgamiento de estímulos económicos de la segunda llamada de la Convocatoria de Circulación Internacional de las Artes Escénicas, Visuales y la Música.

Artículo Cuarto.- Dispóngase que la presente Resolución sea notificada y publicada en el portal institucional del Ministerio de Cultura.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

Ministerio de Cultura

Dirección General de Industrias Culturales y Artes



Felix Antonio Lossio Chávez
Director General

